



**ACUERDO No. 0009  
( 29/05/2020 )**

*“Por del cual se establecen alivios financieros en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica generado por los efectos de la pandemia del COVID-19.*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO -LUÍS CÓRDOBA-** en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 29 numeral 16 del acuerdo 0001 del 9 de agosto de 2017 y la Ley 30 de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es una Institución de Educación Superior del orden nacional, creada mediante la Ley 38 de 1968, y cuya denominación fue modificada a través de la Ley 7ª de 1975.

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado en la Ley 30 de 1992, consagra el principio de la Autonomía Universitaria, como la capacidad de las instituciones de educación superior para darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, de acuerdo con el literal g del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, la autonomía de las Instituciones Universitarias permite “arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”. Así mismo, el artículo 122 establece en el parágrafo 1º que “Las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo...”.

Que, el artículo 29 numeral 16 del Acuerdo 0001 del 9 de agosto de 2017, establece las facultades que tiene el Consejo Superior para fijar el valor de los derechos pecuniarios que por razones académicas y de servicios pueda captar la Universidad.

Que, mediante el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el Estado de Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus, y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

Que, a través del Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Territorio Nacional.

Que, el Gobierno Nacional ha tomado unas medidas de protección y satisfacción del interés general frente a los impactos generados por el COVID 19, consistente en ayudar en diferentes sectores de la población más necesitada de Colombia.

Que, la Directiva del Ministerio de Educación Nacional No.06 del 25 de marzo del 2020, determina que las Universidades Públicas deben “diseñar planes y estrategias que permitan el desarrollo de los planes de estudio sin necesidad de la presencialidad de los estudiantes hasta el 30 de mayo de 2020, garantizando en todo caso, las condiciones de calidad”.

“Que la Organización Internacional del Trabajo- OIT, en comunicado de fecha de 18 de marzo de 2020 sobre el «El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas», menciona que «(...) El Covid-19 tendrá una amplia repercusión en el mercado laboral. Más allá de la inquietud que provoca a corto plazo para la salud de

**“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”**

Vigilada Mineducación



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4

Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824

E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó, Colombia.



**ACUERDO No. 0009  
( 29/05/2020 )**

*“Por del cual se establecen alivios financieros en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica generado por los efectos de la pandemia del COVID-19.*

los trabajadores y de sus familias, el virus y la consiguiente crisis económica repercutirán adversamente en el mundo del trabajo en tres aspectos fundamentales, a saber: 1) la cantidad de empleo (tanto en materia de desempleo como de subempleo); 2) la calidad del trabajo (con respecto a los salarios y el acceso a protección social); y 3) los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral (...).».

Que en el Decreto 637 de mayo 6 de 2020, del Gobierno Nacional, en el aparte de medidas generales que se deben adoptar para conjurar la crisis y evitar la extensión de sus efectos, menciona que la actual situación ha tenido claramente un impacto negativo para las familias de todos los estratos socioeconómicos, tanto en el entorno rural como urbano, en especial las que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio-económica, amenazando la garantía de la provisión de servicios públicos como la educación, incluyendo la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en todos sus niveles (primera infancia, básica, media y superior), así como también de las prestaciones complementarias y programas sociales tendientes a hacer efectivos estos derechos, por lo que se hace necesario adoptar medidas tendientes a reducir la deserción y a apoyar al sistema educativo”.

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es consciente de la situación actual, en cuanto a las consecuencias financieras y económicas que se han generado por la propagación del COVID-19, frente a lo cual, siendo consecuente con las acciones afirmativas que se deben tomar en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, considera necesario brindar apoyo a los estudiantes y sus familias.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer alivios financieros como una medida temporal, excepcional y exclusiva en atención a los efectos derivados de la pandemia del COVID-19.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los estudiantes podrán acudir al crédito institucional hasta del cien por ciento (100%), para las matrículas de pregrado y de posgrado, el cual deberá quedar legalizado antes del 2 de julio del año en curso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente financiación será cobrada en el semestre siguiente a la superación de la emergencia sanitaria generada por el COVID 19. Para el caso de los estudiantes del último semestre dichos valores serán cobrados al momento de hacer los trámites de graduación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer un cero por ciento (0%) de interés corriente y moratorio sobre los créditos institucionales que se otorguen durante Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica para estudiantes de pregrado y posgrado.

*“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”*

Vigilada Mineducación



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4

Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824

E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó, Colombia.



**ACUERDO No. 0009  
( 29/05/2020 )**

*“Por del cual se establecen alivios financieros en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica generado por los efectos de la pandemia del COVID-19.*

**ARTICULO CUARTO:** No establecer valores adicionales por concepto de matrícula extemporánea y extraordinaria para estudiantes de pregrado y posgrado durante Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Quibdó, a los 29 días del mes de mayo de 2020.

*Claudia J. Alvarez.*

**CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ**  
Presidente

*Winner Mosquera Rios*

**WINNER MOSQUERA RIOS**  
Secretario General

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Lilia Mena Oficina Financiera	Oficina Financiera	Alexander Palacios Mosquera Vicerrector Administrativo y Financiero (E)	12 de abril de 2020	2

**“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”**

Vigilada Mineducación



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4

Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824

E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó, Colombia.